

**Emisiones de Deuda de la Junta de Extremadura. Mayo 2011.**

La Orden de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 5 de mayo de 2011, autoriza la puesta en circulación de una o varias emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura por importe máximo de 426.000.000 euros para el ejercicio 2011. En virtud de esta Orden se les ha autorizado un máximo de emisión de 54.560.000 euros, que parcialmente se llevará a cabo a través de las siguientes emisiones.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 27 de mayo, se van a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, las emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones	Obligaciones a 12 años	Obligaciones a 8 años	Bonos a 5 años
<b>Fecha de emisión</b>	27.05.2011	27.05.2011	27.05.2011
<b>Fecha de amortización</b>	27.05.2023	27.05.2019	27.05.2016
<b>Importe nominal máximo a emitir</b>	25.000.000 €	11.000.000 €	5.000.000 €
<b>Importe mínimo de negociación</b>	50.000 €	1.000 €	100.000 €
<b>Interés nominal</b>	Variable ref. a la inflación + 365 p.b.	6,50%	6,612%
<b>Pago de intereses</b>	(1)	(1)	(1)
<b>Amortización</b>	A la par	A la par	A la par
<b>Código ISIN/Tramo</b>	ES0000099038/01	ES0000099046/01	ES0000099053/01

**(1) Pago de intereses:** los cupones se abonarán los días 27 de mayo de cada año hasta la fecha de amortización, siendo el primer cupón pagadero por su importe completo del 27 de mayo de 2012.

La Junta de Extremadura ha asegurado la colocación de las emisiones de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 26 de mayo de 2011. El Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BdE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 27 de mayo de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 25 de mayo de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO